

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2021-6242 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3/2021.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 3 de junio de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 3/2021, del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito por importe de 181.500 euros, financiado con cargo al remanente de líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
135	609	Mobiliario Playa	15.000	1.500	16.500
151	227.06	Trabajo y estudios técnicos Vivienda y Urbanismo	50.000	20.000	70.000
241	131	Convenio INEM Desempleados	100.000	110.000	210.000
241	160.00	Seguros Sociales desempleados	35.000	35.000	70.000
920	216	Renovación equipos informáticos	31.000	15.000	46.000
TOTAL			231.000	181.500	411.500

Total modificación de créditos 181.500 euros.

Ribamontán al Mar, 5 de julio de 2021.

El alcalde,

Francisco Manuel Asón Pérez.

2021/6242